



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución nº 538 de fecha 11 de abril de 2019, ha dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases del XXIV Duatlón Ciudad de Reinosa, que son del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Reinosa ha organizado el XXIV Duatlón Ciudad de Reinosa. El acontecimiento deportivo tendrá lugar el 14 de febrero y en él podrán concurrir todas los deportistas que lo deseen.

El plazo para apuntarse en la prueba el 10 de Abril de 2019.

PREMIOS:

- Categoría Absoluta Masculina:
 - o 1º Premio: 100,00 €
 - o 2º Premio: 75,00 €
 - o 3º Premio: 50,00 €
- Categoría Absoluta Femenina:
 - o 1º Premio: 100,00 €
 - o 2º Premio: 75,00 €
 - o 3º Premio: 50,00 €
- Categoría Equipos Masculinos:
 - o 1º Premio: 50,00 €
 - o 2º Premio: 30,00 €
 - o 3º Premio: 30,00 €
- Categoría Equipos Femeninos:
 - o 1º Premio: 50,00 €
 - o 2º Premio: 30,00 €
 - o 3º Premio: 30,00 €”

Lo que tengo el honor de trasladar a Ud. para su conocimiento y efectos.

Reinosa, 16 de abril de 2019

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso López Blanco



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución nº 562 de fecha 17 de abril de 2019, ha dictado el siguiente DECRETO:

Advertido error en la Resolución de Alcaldía nº 538, de fecha 11 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, mediante el presente resuelvo rectificar en el siguiente sentido:

En la línea 5ª empezando por abajo, doce dice: "o 3º Premio: 30,00 €", debe decir: "o 3º Premio: 20,00 €".

En la última línea, donde dice: "o 3º Premio: 30,00 €", debe decir: "o 3º Premio: 20,00 €".

Lo que tengo el honor de trasladar a Ud. para su conocimiento y efectos.

Reinosa, 26 de abril de 2019

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso López Blanco